

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5098	LUNES, 6 DE FEBRERO DE 1956	COBRE	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
EDICION DE 14 PAGINAS PARCE LOS DIAS SABES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3237 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50):

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

ZULICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Successorio o testamentario	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseída treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Baldíos	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 1562 del 31/1/56	— Reincorpora con anterioridad al 15 de Diciembre del 1955 a don Arturo B. Ibañez en el cargo de Auxiliar 4º de la Dirección Gral. de Suministros del Estado, en razón de haber cumplido con el servicio militar obligatorio.	474
" " " " 1563 " "	— Designa Auxiliar Mayor, Motorista de la Usina de Campo Santo al Sr. Juan de Dios Ríos	474
" " " " 1564 " "	— Líquida partida a favor de las Municipalidades de Coronel Juan Solá, El Galpón, Pichanal, Chicoana, Campo Quijano y Cafayate.	474
" " " " 1565 " "	— Aprueba certificado N° 2 de la obra "red para aguas corrientes y terminación tanque elevado 150 m3, Colonia Santa Rosa.	475
" " " " 1566 " "	— Aprueba certificado N° 2 de acopio de materiales en la obra "Ampliación Red Cloacal Villa Las Rosas.	475
" " " " 1567 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	475
" " " " 1568 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	475 al 476
" " " " 1569 " "	— Aprueba las planillas de sueldo correspondientes al mes de Enero en curso, del personal que presta servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones.	476
" " " " 1570 " "	— Aprueba las planillas de horas extras correspondientes a los meses de Diciembre ppto. y Enero del personal que presta servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones.	476
" " " " 1571 " "	— Rechaza la solicitud de reincorporación formulada por el ex-empleado de la Dirección Gral. de Rentas.	476
" " " " 1572 " "	— Deja sin efecto el Decreto 8496 del 19 de Enero de 1954 por el que se exoneraba al empleado de la Administración Gral. de Aguas don Efraín Quevedo.	476
" " " " 1573 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Intervención de Administración Gral. de Aguas de Salta.	476
" " " " 1574 " "	— Aprueba certificado N° 2 de la obra Reparación Grupo Motriz Usina Campo Santo.	477
" " " " 1575 " "	— Aprueba el remate público realizado por el martillero público don Francisco Pineda.	477
" " " " 1576 " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	477
" " " " 1577 " "	— Fija precios máximos para la venta de carne de ternero.	477
" " " " 1578 " "	— Concede seis meses de licencia a un empleado de Estadística, Investigaciones Económicas y C. Mecánica.	477 al 478
" " " " 1579 " "	— Designa Auxiliar 6º de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y C. Mecánica a la Srta. Josefa Argentina Martínez.	478
" " " " 1580 " "	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Arenal Viejo" de propiedad del señor José Medina é Hijos.	478
" " " " 1581 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	478

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 137 del 27/1/56	— Autoriza a la Dirección Gral. de Suministros a llamar a concurso de precios para la provisión de dos capas impermeables y dos sacos con destino al personal de servicio de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	478 al 479
-------------------------------	--	------------

PAGINAS

" " " "	138	" 30 1 56	— Suspende por el término de 3 días al Auxiliario Mayor de la Dirección Gral. de la Cárcel Penitenciaria.	478
" " " "	139	" "	— Concede licencia por enfermedad a un Agente de la Comisaría Sección Segunda de Jefatura de Policía.	479
" " " "	140	" "	— Concede sesenta días de licencia por enfermedad a un Agente de la Comisaría Sección Cuarta de Jefatura de Policía.	479
" " Econ. "	40	" 2 2 56	— Aprueba resolución dictada por Contaduría General de la Provincia.	479

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13361	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públicas Nros. 189, 190 y 191	479
Nº 13367	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 186.	479

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13391	— De doña Gregoria Soto de Ulloa o Gregoria Sotode Uyoo o Gregoria Soto de Serrano.	479
Nº 13386	— De doña María Luisa Rodríguez de Vilca	479
Nº 13355	— De doña Petrona Rojas de Cabezas.	479
Nº 13337	— De don Cruz Peralta.	479
Nº 13336	— De don Francisco Valzacchi.	479
Nº 13330	— De doña Natividad Ruiz.	479
Nº 13329	— De doña Dorlisa Arias de Marrupe.	479
Nº 13325	— De don Simón Zeitune.	480
Nº 13316	— De doña Nicolasa Caro de Casale.	480
Nº 13313	— De doña Benita Ohilo de Pastrana.	480
Nº 13312	— De don Naclanceno Apaza y Lucia Ulloa de Apaza.	480
Nº 13311	— De doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urrestarazu.	480
Nº 13310	— De don José Abraham Zeitune.	480
Nº 13307	— De don Rosendo Peralta.	480
Nº 13300	— De don Luis Nieva y de doña Damiana Gutierrez de Nieva.	480
Nº 13290	— De don Elias Simón.	480
Nº 13289	— De don Horacio Félix Lagos.	480
Nº 13281	— De don Federico ó José Federico Luis Solá	480
Nº 13278	— De don Emerencio Kardos	480
Nº 13276	— De don José Domínguez	480
Nº 13274	— De doña Elena Arcuri de Rovaletti ó Elena Anselma Arcurri de Rovaletti.	480
Nº 13268	— De don Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano.	480
Nº 13267	— De don Emilio Carabajal.	480
Nº 13266	— De doña Elina Díaz de Santivañez.	480
Nº 13257	— De doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies	480
Nº 13247	— De don Fabián Palomo	480
Nº 13246	— De don Arturo Margalef	480
Nº 13241	— De doña Sara Roisman de Gonorazky	480

DESLINDE MENSURA Y AMPLIACIONAMIENTO

Nº 13315	— Julio Simkin é hijos.	481
----------	-------------------------	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 13370	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución Hipotecaria — Genovese Francisco vs. Roberto E. Zelarayan Ind. y Com. Soc. de Resp. Ltda.	481
Nº 13324	— Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lantaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga.	481
Nº 13308	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figueroa Horacio B. vs. Olber Domenichelli.	481
Nº 13271	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Balud vs. Enrique Lacour.	481
Nº 13254	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini	481
Nº 13251	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejecutivo: Isaac Karic vs. Nonnando Zúñiga	481 al 482

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13390	— Manuel Bernardino Bais c/María Presentación Paz de Bais.—	
----------	---	--

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 13397	— Inclusión de un socio y aumento de Capital de la Sociedad "Monte y Guerra" S. R. Ltda.	482
----------	--	-----

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 13396 — Quebra de Rogue Ruiz. 482

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13393 — De Vinales, Royo, Palacio y Compañía S. R. L. 482
 Nº 13379 — De Juan Gómez a favor de Martín Gómez y Pedro Gómez. 482
 Nº 13372 — De Pedro Mellado a favor de Sociedad Pedro Mellado é Hijo. 482

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 13389 — La Forestal del Norte S. R. L. 482
 Nº 13370 — Nadra Michel. 482 al 483

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13395 — De Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 17 del corriente. 483
 Nº 13394 — Del Club Atlético de Correos y Telecomunicaciones, para el día 26 del corriente. 483
 Nº 13385 — De la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 15 del corriente. 483
 Nº 13380 — De la Liga Salteña de Fútbol, para el día 15 del corriente. 483
 Nº 13365 — Hotel Zenta S. A. Inm., para el día 17 de Febrero. 483

FE DE ERRATAS:—

Del Decreto-Ley Nº 77, de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, inserto en folio 375 al 381 del Boletín Nº 5093 de fecha 30 de Enero de 1956 483
 Nº Del aviso Nº 13326 de Ccción de Cuotas Sociales de Valcak S. R. Ltda. 483 al 484

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVILADOS

AVISO A LOS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1562—E.
 SALTA, Enero 31 de 1956.—
 Expte. Nº 263|S|1956.—

VISTO este expediente por el que la Intervención de la Dirección General de Suministros del Estado solicita la reincorporación del señor ARTURO R. IBÁÑEZ al cargo del cual es titular, en razón de haber cumplido con el Servicio Militar Obligatorio el día 15 de Diciembre ppdo., fecha desde la cual viene prestando servicios;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reincorpórase con anterioridad al 15 de diciembre de 1955, a Dn. ARTURO R. IBÁÑEZ en el cargo de Auxiliar 4º de la Dirección General de Suministros del Estado, en razón de haber cumplido con el Servicio Militar Obligatorio y venirse desempeñando en sus funciones desde la fecha indicada.—

Art. 2º.— Dáse por terminada la sustitución de la Señorita LUISA MERCADO, reemplazante del personal aludido precedentemente que fuera designada mediante decreto Nº 13.513 del 24 de Febrero de 1955.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1563—E.

SALTA, Enero 31 de 1956.—

Expte. Nº 52|A|956.—

VISTO la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 311 de fecha 15 de diciembre ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar Mayor, Motorista de la Usina de Campo Santo, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, cargo incluido en Partida Global de dicha Repartición, al señor JUAN DE DIOS RIOS, Clase 1931, M. I. Nº 7.222.674.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1564—E.

SALTA, Enero 31 de 1956.—

Exptes. Nos: 167|M|956, 122|M|956, 170|M|956, 174|M|956, 180|M|956 y 162|B|956.—

VISTO estos expedientes por los que Municipalidades de la Provincia solicitan fondos a cuenta de las participaciones que les corresponden sobre recaudación de impuestos; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de las Municipalidades que se detallan, las cantidades que se consignan, con imputación a las respectivas cuentas corrientes: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES":

Municipalidad de Cnel. Juan Solá ..	\$ 20.000
" " El Galpón	" 10.000
" " Pichanal	" 10.000
" " Chicoana	" 20.000
" " Campo Quijano ..	" 10.000
" " Cafayate	" 10.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1565-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.—

Expte. Nº 50/A/1956.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 de la obra "Red para aguas corrientes y terminación tanque elevado 150 m3. Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán)", emitido por dicha repartición a favor del contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 76.234.91;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 de la obra "Red para aguas corrientes y terminación tanque elevado 150 m3. Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán)", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del Contratista Reynaldo Lucardi, por la suma de \$ 76.234.91.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 76.234.91 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MÍN.), para que con dicho importe proceda a hacer efectivo el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H — INCISO IV — CAPITULO III — TITULO 5 — SUBTITULO A — RUBRO FUNCIONAL J — PARCIAL 4 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1955 (Plan de Obras Públicas a atenderse con recursos de origen nacional).—

Art. — 3º Comuníquese públicamente en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Mariano Coill Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1566-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.—

Expte. Nº 55/A/1956.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 2 de Acopio de Materiales en la obra "Ampliación Red General Villa Las Rosas — Etapa B", emitido por dicha repartición a favor del contratista señor Giacomo Fazio, por la suma de \$ 32.790;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 de Acopio de Materiales en la obra "Ampliación Red General Villa Las Rosas — Etapa B", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de \$ 32.790.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de

\$ 32.790.— (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MÍN.), para que con dicho importe haga efectivo el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H — INCISO IV — CAPITULO III — TITULO 5 — SUBTITULO B — RUBRO FUNCIONAL I — PARCIAL 2 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1955 (Plan de Obras a atenderse con recursos de origen nacional).—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Mariano Coill Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1567-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente Nº 219/R/56.

—VISTO este expediente en el que el señor EDMUNDO RODRIGUEZ solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 14 de fecha 11 de Enero del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 12,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 14 de fecha 11 de Enero del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor EDMUNDO RODRIGUEZ en la Administración Pública de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 1º de Enero de 1931 al 31 de Diciembre de 1938 con un sueldo mensual de \$ 60.— (SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) lo que hace un total de SEIS (6) Años y formular a tal efecto cargo al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 518.40 mín. (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno, de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1628, debiendo atenderse los mismos, conforme lo establece el artículo 25, párrafo 2º de la citada Ley.

"Art. 2º.— DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, SEIS (6) Años de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor EDMUNDO RODRIGUEZ Mat. Ind. Nº 38880003 para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social,

"Art. 3º.— ESTABLECER en la suma de 1.122.90 mín. (UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la

Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos por aplicación de la Ley 1628 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

"Art. 4º.— La suma de \$ 86.10 mín. (OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, por el señor Edmundo Rodríguez, Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Mariano Coill Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1568-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente Nº 210/M/1956.

—VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 29 de fecha 13 de enero del año en curso;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 29 de fecha 13 de Enero del año en curso dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— DECLARAR CADUCAS por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes Pensiones a la Vejez, con anterioridad a la fecha que se detalla:

CAPITAL:

- 638 — TEODOLINDA PORTAL DE MURELLO con anterioridad al 1-11-55.
- 1002 — ISIDORA TORRES DE AGUIRRE, con anterioridad al 1-11-55.
- 1449 — ANTONIO COSTILLA, con anterioridad al 1-10-55.
- 2022 — VICENTE PEREZ, con anterioridad al 1-10-55.
- 2122 — AMALIA EVANGELISTA SEGURA VDA. DE SUAREZ, con anterioridad al 1-10-55.

CAPAYATE:

- 914 — GREGORIA MARIA GAYATA VDA. DE CABALLERO, con anterioridad al 1-7-55.

REAL GUEMES:

- 603 — EUVIGES DE BERTEDOR, con anterioridad al 1-11-55.

LA VINA:

- 1202 — TELESFORO CUESTA, con anterioridad al 1-10-55.

METAN:

- 253 — JUAN PABLO MORENO, con anterioridad al 1-10-55.
- 3038 — EULALIA MORENO, con anterioridad al 1-10-55.

MOLINOS:

- 3707 — LIBORIA SANDOVAL, con anterioridad al 1-10-55.

SAN MARTIN:

1243 — RAFAELA MIRANDA, con anterioridad al 1-11-55.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Mariano Coll Arias,
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1569-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

—VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas eleva para su aprobación las planillas de sueldo correspondiente al personal de la Comisión Provincial de Investigaciones, por el mes de Enero en curso, que ascienden a la suma total de \$ 144.840.—;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de sueldo correspondientes al mes de Enero en curso, del personal que presta servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones, y que ascienden a la suma total de \$ 144.840.—; debiéndose liquidar dicho importe a favor de la **HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**, con imputación a la partida parcial 23— Principal 2|1— del Inciso IX— "Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal", del Anexo C— II— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Mariano Coll Arias,
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1576-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

—VISTO que la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas eleva para su aprobación las planillas de horas extras del personal dependiente de la Comisión Provincial de Investigaciones, correspondientes a los meses de Diciembre ppdo. y Enero en curso, por un total de \$ 20.373,51;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extras correspondientes a los meses de Diciembre ppdo. y Enero en curso, del personal que presta servicios en la Comisión Provincial de Investigaciones, y que ascienden a la suma total de \$ 20.373,51; debiéndose liquidar dicho importe a favor de la **HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**, con imputación a la Partida Parcial 23— Principal 2|1— del Inciso IX— "Investigaciones Administrativas a cargo de la Intervención Federal", del ANEXO C— II— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Mariano Coll Arias,
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1571-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente Nº 6049|C|1953.

—VISTO el presente expediente de Dirección General de Rentas, en el que el ex-empleado de dicha Repartición Ernesto F. Calderón solicita su reincorporación; y

—CONSIDERANDO:

—Que de las constancias del sumario administrativo no surge que se haya aplicado al recurrente una sanción injusta o parcial que justifique su presentación;

—Que por otra parte la cesantía de que fué objeto no constituye una causa infamante para el ex-empleado ni lo inhabilita para ocupar cargos públicos;

—Que por otra parte su solicitud de reincorporación no procede, por haberse derogado en la actualidad la Ley 1138 y el caso planteado debe considerarse como un pedido de empleo que debe ser resuelto de acuerdo con las necesidades del personal que pudiera tener en la actualidad la Dirección General de Rentas;

—Por todo ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Recházase la solicitud de reincorporación formulada por el ex-empleado de Dirección General de Rentas don **ERNESTO F. CALDERON**.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Mariano Coll Arias,
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1572-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente Nº 2726|C|55.

—VISTO el presente expediente de la Administración General de Aguas de Salta, referente al pedido de reincorporación formulado por el señor Efraín Quevedo ; y

—CONSIDERANDO:

—Que si bien de las constancias del sumario administrativo surge la responsabilidad y culpabilidad del ex-empleado de Administración General de Aguas de Salta, don Efraín Quevedo, la sanción impuesta es desproporcionada, teniendo en cuenta una serie de atenuantes que existen a su favor;

—Que por otra parte en el juicio penal tramitado ante el Juzgado de 2º Nominación en lo Penal se lo ha sobreesido definitivamente, haciéndose constar que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor;

—Que aun cuando prima facie parecería existir una contradicción entre ambos pronunciamientos, la misma no existe, pues el recurrente

ha cometido una falta administrativa, prevista y reprimida por la Ley 1138 de Estabilidad y Escalafón del Empleado Público, aun cuando no exista un delito tipificado por el Código Penal;

—Por todo ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 6496 de fecha 19 de Enero de 1954 por el que se exoneraba al empleado de Administración General de Aguas de Salta, don **EFRAIN QUEVEDO** y trócase la sanción impuesta en cesantía, con anterioridad al 19 de Enero de 1954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Mariano Coll Arias,
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1573-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente Nº 3259|A|55.

—VISTO este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 44 de fecha 31 de Octubre de 1955 dictada por la Intervención de la misma,

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 44 de fecha 31 de Octubre de 1955 dictada por la Intervención de Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva establece: "1º) Aprobar en todas sus partes, los cómputos métricos, planos, pliego general de condiciones y presupuesto que asciende a la suma de \$ 64.016.10 m/n. (Sesenta y cuatro mil diez y seis pesos con 10/100 m/n.), incluidas las cantidades de \$ 2.981.40 (Dos mil novecientos noventa y un pesos con 40/100 moneda nacional) y \$ 1.198.50 (Un mil ciento noventa y seis pesos con 50/100 moneda nacional) correspondientes al 5% de Imprevistos y 2% de Inspección, para la ejecución de la Obra Nº 231: **AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN CALLE SAN MARTIN ENTRE AYA CUCHO Y LAMADRID DE ESTA CAPITAL**, a fin de dotar de este imprescindible elemento a los pobladores de esa zona y que actualmente deben proveerse del mismo en forma precaria para sus necesidades más elementales.

2º) El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado al Cap. III— Título 5— Subtítulo lo A— R. F. I— 3— Plan de Obras Públicas financiadas con fondos nacionales".

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Mariano Coll Arias,
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 1574-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente N° 3251[A]1955.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 2 de la obra "Reparación Grupo Motriz Usina Campo Santo: Crossley OE. 117 y Crossley OE. 120", emitido por dicha Repartición a favor del contratista señor Armando Coggiola, por la suma de \$ 40.000.—;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 2 de la obra "Reparación Grupo Motriz Usina Campo Santo: Crossley OE. 117 y Crossley OE. 120", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista Armando Coggiola, por la suma de \$ 40.000.—.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 40.000.— (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe haga efectivo el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H— INCISO IV— CAPITULO II— TITULO 9— SUBTITULO E— RUBRO FUNCIONAL I— PARCIAL 3— de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1955 (Plan de Obras a atenderse con recursos de origen nacional).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 1575-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente N° 2941[T]55.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el remate de las fracciones A, B, y C del lote fiscal N° 1 ubicado en el Departamento de Orán, y que fuera dispuesto por Decreto N° 15019[1]1755 de conformidad a las disposiciones de la Ley 1551 promulgada el 14 de Octubre de 1952; y

—CONSIDERANDO:

—Que a fs. 18 del expediente 2:39—1—55 Contaduría General de la Provincia aconseja corresponder la aprobación de dicho remate como así también ordenar los pagos respectivos, criterio que es corroborado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19 del mismo expediente;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el remate público realizado con fecha 30 de Junio de 1955 cuya acta corre a fs. 3 y 4 del expediente 2139[1]55.

Art. 2°.— Apruébanse los gastos realizados por el remate público con Francisco Pinoda, que tuvo a su cargo la venta en subasta públi-

ca de las tierras fiscales mencionadas precedentemente, según comprobantes corrientes a fs. 10, 11, 12, y 13 de las respectivas actuaciones, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.150.— ml.n. (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3°.— Incorporase la Ley N° 1551[52] por la suma de \$ 2.150.— (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) dentro del Anexo C— Inciso IV— Otros Gastos— Item 1— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente, bajo la denominación "Gastos de Remates" [Decreto 15019[55]].

Art. 4°.— Con intervención de Contaduría Gral., páguese a favor de Tesorería Gral. de la Provincia la suma de \$ 2.150.— (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por los gastos efectuados y aprobados por el art. 2° del presente Decreto, con imputación al Anexo C— Inciso IV— Item 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Ley 1551[52], Gastos remate" [Decreto 15019[55]] de la Ley de Presupuesto en vigencia N° 1698[54].

Art. 5°.— Establécese que el importe que se ordena pagar por el art. 4° de este Decreto, será ingresado, con intervención de Contaduría General de la Provincia, con crédito al rubro Cálculo de Recursos 1935— Recursos Extraordinarios— Ventas de Lotes en Terrenos Fiscales, Ley N° 1551[52].

Art. 6°.— Queda establecido que el producto del remate aprobado, será ingresado con la misma imputación dada en el artículo precedente.

Art. 7°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 1576-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

—VISTO el Decreto-Ley N° 4, dictado con fuerza de Ley por el cual se destinan partidas de gastos para atender las erogaciones producidas con motivo de las investigaciones productivas con motivo de las investigaciones administrativas que se cumplen en las distintas dependencias de la Administración Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesi-

dades, para la atención de los gastos que se originen con motivo de las investigaciones que se realizan en las distintas dependencias de la Administración Provincial, con imputación al ANEXO C— INCISO IX— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 23 Gastos Generales a clasificar por inversión, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACIÓN DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para la atención de los gastos que se originen con motivo de las investigaciones que se realizan en las distintas dependencias de la Administración Provincial, con imputación al ANEXO C— INCISO IX— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 23 Gastos Generales a clasificar por inversión, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
ADOLFO ARAOZ

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 1577-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

—VISTO la necesidad de fijar los precios máximos para la venta de carne de ternero al público, en esta capital; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Cámara Provincial de Comercio e Industria de Salta, expone en su comunicación de fecha 23 del corriente, que la utilidad que se obtiene con la aplicación de los precios fijados por Decreto N° 130, de fecha 13 de Octubre de 1955, no cubren los gastos de explotación;

—Que por esta circunstancia, los abastecedores prefieren expender la carne tipo "Especial", viéndose así los matarifes en dificultades para colocar el cupo obligado de carne, siendo posible que desaparezca del mercado la carne de ternero que es reclamada por un determinado sector de la población;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Fíjense los siguientes precios máximos para la venta de carne de ternero, en esta capital, de las fiambrieras o minoristas al público, sobre mostrador:

Puchero, 700 grs. hueso y 300 grs.

blando, el kg.	\$ 4.50
Asado y Picana, el kg.	" 5.80
Rueda de pierna y paleta, el kg.	" 6.50
Costeletas, el kg.	" 6.80
Lengua, el kg.	" 4.00
Hígado y corazón, el kg.	" 1.80
Panza, el kg.	" 1.90
Caras enteras de cabezas, el kg.	" 3.00
Trozos Gordas, el kg.	" 1.80
Chinchulines, el kg.	" 2.00
Rifones cu,	" 2.00
Patás cu,	" 0.80
Sesos completos,	" 3.50

Art. 2°.— Toda alteración en más de los precios fijados por el presente Decreto, será penada con las sanciones que establecen las Leyes de represión del agio y la especulación.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
ADOLFO ARAOZ

Es copia

Mariano Coll Arias.

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 1578-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente N° 286[M]1956.

—VISTO este expediente por el que el empleado de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, señor JOSE ILAN MICHEL, solicita seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y a partir del 24 de Enero en curso, por razones de índole particular;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense a partir del día 24 de Enero en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al empleado de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, señor **JOSE ILAN MICHEL**.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
ADOLFO ARAOZ

Es copia

Mariano Coll Arias,
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1579 E

Salta, enero 31 de 1956.

Visto el pedido formulado por la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 6º de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora **JOSEFA ARGENTINA MARTINEZ L. C.** N.º 1717883, clase 1934.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
ADOLFO ARAOZ

Es copia:

Mariano Coll Arias,
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1580 E

Salta, enero 31 de 1956.

Expediente Nº 1551A/1956.

Visto este expediente mediante el cual el señor **JOSE MEDINA E HIJOS** solicitan reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Arenal Viejo", catastro Nº 475, ubicada en El Arenal, Departamento de Rosario de la Frontera, en una superficie bajo riego de 65 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 29 dictada por la Intervención de Administración General de Aguas de Salta en fecha 11 de enero del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por el recurrente comprendido en las disposiciones exigidas por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al recurrente denominado "Arenal Viejo", catastro Nº 423, ubicado en El Arenal Departamento de Rosario de la Frontera, de propiedad del señor **JOSE MEDINA E HIJOS**, para irrigar con caudal

permanente y a perpetuidad, una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, con una dotación de veinte no litros, ochenta y siete centímetros por segundo, a derivar del Río Arenal por la acequia que atraviesa de la margen derecha del mismo. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º.— Déjase establecido que por los terrenos afluos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 252 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
ADOLFO ARAOZ

Es copia

Mariano Coll Arias,
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1581 E

SALTA, enero 31 de 1956

Expediente Nº 3418—J—53

VISTO este expediente en el que el Ayudante de Depósito de la Administración General de Vialidad de Salta, don Proylan Ambrocio Juárez solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad, de conformidad con las disposiciones del artículo 45 de la Ley 1623;

—CONSIDERANDO:

Que mediante resolución nº 49 de fecha 18 de enero del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por el recurrente por el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 57;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución nº 49 de fecha 18 de enero del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— APROBAR la información sumaria corriente a fs. 2311."

"Art. 2º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor **FROYLAN AMBROCIO JUAREZ** durante el lapso comprendido desde el 9 de mayo de 1945 al 31 de octubre de 1948, con un sueldo mensual de \$ 100 (Cien pesos moneda nacional) lo que hace un total de **UN (1) AÑO, CINCO (5) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS** y formular a tal efecto cargo al mencionado afiliado y al patronal, por las ta-

mas de \$ 177,33 (Ciento setenta y siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 24 de la Ley 1623, debiendo atenderse los mismos conforme lo establece el artículo 25, párrafo 2º de la citada ley.

"Art. 3º.— ACORDAR al Ayudante de Depósito de la Administración General de Vialidad de Salta, don **FROYLAN AMBROCIO**

JUAREZ Mat. Ind. Nº 3.935.842 e beneficio de una jubilación por incapacidad, de conformidad a las disposiciones del artículo 45 de la Ley 1623, con la computación de servicios reconocidos por la Caja de Asistencia y Previsión Social de Catamarca, con un haber bruto mensual de \$ 151,56% (Ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más el aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 326,67% (Trescientos veintiseis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional)".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
ADOLFO ARAOZ

Es copia

Mariano Coll Arias,
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS.

RESOLUCIÓN Nº 137 G

Salta, enero 27 de 1956.

Expediente Nº 5210/56.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita la provisión de dos capas impermeables y dos sacos con destino al personal de servicio de dicha Repartición,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Públicas
RESUELVE:

1º.— Autorizar a la **DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS** a llamar a concurso de prelos entre las casas del ramo, para la provisión de dos (2) capas impermeables y dos (2) sacos con destino al personal de servicio de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ARTURO ORATIVA

ES COPIA

FERNANDO SOTO
Fiscal de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Públicas

RESOLUCIÓN Nº 138 G

Salta, 30 de enero de 1956.

Expedientes Nº 5230/56 y 5230/56.

Vistas las notas Nº 17 de fecha 24 y Nº 19 de fecha 23 del año en curso, elevadas por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en las mismas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Suspender por el término de tres (3) días al Auxiliar Mayor de la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, don MANUEL BALMACEDA, por encontrarse comprendido dentro de las penalidades establecidas por el Art. 35 del Convenio Nacional N° 138/50, para la Industria Gráfica y Afines.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 139 G

Salta, enero 30 de 1956.

Vista la solicitud de licencia por enfermedad presentada por el Agente de la Comisaría Sección Segunda, don Juan Crisóstomo Flores, y atento al certificado médico extendido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE

1º — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad al agente de la Comisaría Sección Segunda de Jefatura de Policía, don JUAN CRISOSTOMO FLORES, con anterioridad al día 28 de noviembre ppdo.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

RESOLUCION N° 140 G

Salta, enero 30 de 1956.

Vista la solicitud de licencia por enfermedad presentada por el agente de la Comisaría Sección Cuarta de Jefatura de Policía don BARRIS CHÁVEZ y atento el certificado extendido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad al Agente de la Comisaría Sección Cuarta de Jefatura de Policía, don BARRIS CHÁVEZ, con anterioridad al día 13 de noviembre ppdo.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCION N° 40 E

Salta, febrero 2 de 1956.

Visto que Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 8 de fecha 2 de Febrero en curso, designó Habilitado Pagador de la misma al señor HÉCTOR R. ROMERO por el tiempo que dure la licencia concedida al titular de dichas funciones señor Agustín Damiana Sánchez;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Apruébase la Resolución N° 8 dictada en fecha 2 de febrero del año en curso por Contaduría General de la Provincia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ADOLFO ARAOZ

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13381 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENEDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nros. 189 - 190 y 191.

Por el término de 10 días, a contar del 1º de febrero de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 189: Para la provisión de maderas de cedro aserradas de distintas medidas, y cuya apertura se llevará a cabo el día 15 de febrero de 1956 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 190: Para la provisión de maderas de lapacho aserradas de distintas medidas, y cuya apertura se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 191: Para la provisión de maderas de lapacho en rollos y cuya apertura se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. (Oficina de compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta) FCGMB.—

ING. JESUS INIGO Administrador Acc.
e) 1 al 16/2/56.

N° 13367 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS N° 186.

Por el término de DIEZ días a contar del 25 DEL CORRIENTE, llámase a Licitación Pública YS. N° 186, para contratación del transporte de tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y vice-versa, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 10 de Febrero de 1956, a las 12 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Planta de Afiliación de Y.P.F. en Tucumán, Representación de Y.P.F. en Salta y Administración de Y.P.F. en Campamento Vespucio.
Ing. ARMANDO J. VENTURINI Administrador.

e) 25/1 al 7/2/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

EDICTO

N° 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE ULLOA o GREGORIA SOTO DE UYOA o GREGORIA SOTO DE SERRANO. Salta, 2 de Febrero de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/2 al 19/2/56.

N° 13386 — SUCESORIO.

El Dr. Angel C. Vidal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Luisa Rodríguez de Vilca.

SALTA, febrero 1º de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 2/2 al 16/3/56.

N° 13355 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 2/1 al 6/3/56.

N° 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PARRALTA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero. SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11/1 al 24/2/56.

N° 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 11/1 al 24/2/56.

N° 13330 — SUCESORIO.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

N° 13329 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Marrupe. Habilitase la proxima feria de enero 1956.

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13325 — EDICTO SUCESORIO
 El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune
 Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
 e) 5al 20/2/56

Nº 13316 — EDICTO SUCESORIO.—
 El señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Nicolasa Caro de Casala. Habilitase la Feria de Enero próximo. Salta, diciembre 30 de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
 e) 3/1 al 16/2/56

Nº 13313 — SUCESORIO.—
 El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la feria.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—
 WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
 e) 2/11 al 15/2/56.

Nº 13312 — SUCESORIO.—
 El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NAQUIAN-CENO APAZA y LUCIA ULLOA DE APAZA. Habilitase la feria de enero.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—
 WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
 e) 2/11 al 15/2/56.—

Nº 13311 — SUCESORIO.—
 El Señor Juez de 1ª Nominación Civil y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urbes Larrazu a fin de que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos.— Con habilitación de feria para la publicación del presente edicto.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
 e) 2/1 al 19/2/56.—

Nº 13310 — EDICTO.—
 El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSÉ ABRAHAM ZEITUNE.— Habilitase la feria de Enero para las publicaciones de edictos.— SALTA, Diciembre 27 de 1955.—
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
 e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13307 —
 José G. Arias Almagro Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosendo Peralta.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
 e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13300 — El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don Luis Nieva y Damiana Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria. Salta, diciembre 29 de 1955.
 e) 2/1 al 15/2/56

Nº 13300 — EDICTO SUCESORIO:
 El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SIMÓN; Habilitase la feria de Enero.
 SALTA, 28 de Diciembre de 1955.
 E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13289 — SUCESORIO:
 El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feria.
 SALTA, 28 de Diciembre de 1955.
 WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.
 e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:
 El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ó JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se habilita Feria.
 SALTA, Diciembre 27 de 1955.
 ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 19/12/55 al 9/2/56.

Nº 13278 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos. Con habilitación de feria.
 ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 29/12/55 al 9/2/56.

Nº 13276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de José DOMÍNGUEZ. Habilitase feria de Enero próximo.
 SALTA, Diciembre 28 de 1955.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 e) 29/12/55 al 9/2/56

Nº 13274 —
 El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Arcuri de Rovaletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovaletti para que comparezca a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.—
 SALTA, Diciembre 27 de 1955.
 WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.
 e) 28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13269 — SUCESORIO:
 El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Velásquez o Belezan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Salta diciembre 20 de 1955. Feria de Enero de 1956. Habilitada. ANIBAL URRIBARRI escribano secretario.
 28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13268
 El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Madero de Serrano. Habilitase la Feria. SALTA, 21 de Diciembre de 1955.
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
 e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13267 — EDICTO SUCESORIO:
 Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARABAJAL. Habilitase la Feria.
 SALTA, Diciembre 28 de 1955
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
 e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13266 — EDICTO
 El Señor Juez de Primera Instancia, Segundo Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELENA DIAZ DE SANTIVANEZ, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero próximo.—
 SALTA, 26 de Diciembre de 1955.
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
 e) 27/12/55 al 7/2/56

Nº 13257 — SUCESORIO.
 El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a quienes se consideren herederos ó acreedores en la Sucesión de Doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Arias Almagro.
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
 e) 26/12/55 al 6/2/56.

Nº 13247 — SUCESORIO.—
 El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARTAN PALCMO. Habilitase feria.— Salta Diciembre 21 de 1955.—
 WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
 e) 22/12/55 al 12/2/56.—

Nº 13246 — SUCESORIO.—
 El Dr. Adolfo Torino, Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Marzani. Queda habilitada la feria.—
 SALTA, noviembre 29 de 1955.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
 e) 21/12/55 al 2/2/56

Nº 13241 — CITACION
 El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.
 Salta, Diciembre 20 de 1955.
 Habilitase feria próximo mes de Enero.
 E. GILBERTI DORADO
 Secretario
 e) 21/12/55 al 2/2/56.

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 13315 — MENSURA DESLINDE Y AMONIAMIENTO:

Presentose Mauricio Sinkin por la razón social Julio Sinkin e hijos solicitando Mensura Deslinde y Amoniamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "Angostura", ubicada en el departamento de la Capital de esta Provincia. Limitando: al Norte con el camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la finca La Candelaria de S. Gordon Leach; al Este y Sud, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Puerto Chico, forma un vértice en el extremo Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán, y que la separa de la finca La Floresta de Alcira Gottling de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Floresta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, habilitándose el mes de enero próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 2/1 al 15/2/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13392 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 18.133.33 — EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 17.30 horas, en mi escritorio: Buenos Aires 93, RE-

MATARE, con la BASE DE DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Santa Fe entre las de Previsor Fernández y Pasaje sin nombre, el que se encuentra compuesto por los lotes de terrenos número 11 12 y 13 de la man-

zana IX del plano archivado en Dirección Gral de Inmuebles con el Nº 1192 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide en conjunto 28.70 mts. de frente; 36.70 mts. de contrafrente, 20.35 mts. de fondo en su costado Sud y 29.52 mts. de fondo en su costado Norte. Superficie 904.46 mts cuadrados y con los límites que le asignan sus títulos de propiedad los que se registran al folio 319 asiento 4 del libro 99 de R.I.Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 17.259 Sección C Manzana 61b, Parcela 11º El comprador entregará el treinta

por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — GENOVESE, FRANCISCO vs. ROBERTO E. ZELARAYAN IND. Y COM. SOC. DE REP. LTDA. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 6 al 28/2/56.

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 186.039.93 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón, de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Calastro Partida 438 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1ª. Inst. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. vs. BONIFACIA LA MATATA DE ZUNIGA" Expte. 35 451 1953 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 5/1 al 20/2/56

Nº 13306 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL — CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.323.33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, reletaré con la base de ciento doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domingo departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 15.000 metros en cada uno de sus costados lo que hace una superficie de 22.500 Hectareas limitando al Norte lote "P" de José María Acosta; Sud lote "H" de Juan M. Terriero y parte del lote "G" de Rosa H. de Vintter; Este terrenos Nacionales de la GOBERNACION DE FORMOSA y al Oeste Lote "T" de Agustín M. Roca y D.V. Shoo y parte del lote "G" según título registrado al folio 368 asiento 6 del libro 1 de R. de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N — 511— Valor fiscal \$ 160.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Olber Domenichelli" — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 2/1 al 15/2/56.

Nº 13271 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 140.266.66 %

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 1ª. Inst. El día 10 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mil

doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos % o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 339, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Crisóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Recoociendo gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 28/12/55 al 8/2/56

Nº 13254 — Por: ABISTOBULO CARRAL — Judicial — Terrenos en San Lorenzo — Con Base — El día miércoles 8 de Febrero de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nº 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.C.

Lote Nº 2 Partida Nº 25.396 Base \$ 6.600.00 %
Lote Nº 3 Partida 25.397 Base \$ 266.66 %
Lote Nº 4 Partida Nº 32.286 Base \$ 400.00 %
Lote Nº 5 Partida Nº 25.399 Base \$ 333.32 %
Lote Nº 6 Partida Nº 25.400 Base \$ 333.32 %
Lote Nº 7 Partida Nº 25.401 Base \$ 532.00 %

Bases de venta, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles.

Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini" Expte. Nº 17 078/55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e) 23/12/55 al 3/2/56

Nº 13251 — Por: ARTURO SALVATIERRA Finca San Nicolás o San Felipe en Chicoana JUDICIAL — BASE \$ 74.666.66 %

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Nicolás" o "San Felipe", situada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el

tie de Pulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertiano Ochoa. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados, debidamente deslinzada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo desde Eric vs. Normando Zúñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como señal y el resto del precio. Título inscripto a folio 248, asiento 330 del Libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Efectos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 23/12/55 al 3/2/56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13390 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 20 días a MARIA PRESENTACION PAZ de BAIS en el juicio que por divorcio le tiene promovido don José Manuel Bernardino Bais, exp. Nº 23.689, bajo apercibimiento de nombrársela defensor de oficio. Salta, julio 4 de 1955 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/2 al 5/3/56.

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 13397 — INCLUSION DE UN SOCIO Y AUMENTO DE CAPITAL — En la ciudad de Salta, a los treinta y un día del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores JOAQUIN MONTE ZARZOSO, REMIGIO GUERRA, ANA ALIAS DE MONTE, MARIA ENCARNACION ALIAS DE GUERRA, ANTONIO GEA, FELIX SECUNDINO VARGAS e ISMAEL ZARZOSO, todos mayores de edad y hábiles para contratar, socios de la sociedad MONTE Y GUERRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en uso de sus facultades contractuales resuelven lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar la inclusión, con retroactividad al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, del señor LUIS LOPEZ GUIRADO, comerciante, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en esta ciudad, en la misma situación y condiciones de subgerente que especifica la modificación al contrato social del artículo cuarto realizada el diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con los mismos derechos y obligaciones, es decir que estará también a cargo de la administración de la sociedad y firmará asimismo en conjunto o mancomunado con los demás socios subgerentes dentro de los términos de las obligaciones citadas en el mencionado artículo para los socios subgerentes.

SEGUNDO: Modificar además el artículo

tercero del contrato social celebrado el diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres, aumentando el capital social en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.000—), quedando el mismo de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 400.000—) en SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 600.000—), divididos en cuotas iguales de MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000—) cada una, íntegramente suscritas e integradas de la siguiente

forma: el señor JOAQUIN MONTE ZARZOSO la cantidad de SETENTA Y CINCO cuotas; el señor REMIGIO GUERRA la cantidad de SETENTA Y CINCO CUOTAS; la señora ANA ALIAS DE MONTE la cantidad de OCHENTA cuotas; la señora MARIA ENCARNACION ALIAS DE GUERRA la cantidad de OCHENTA cuotas; el señor ANTONIO GEA la cantidad de CIEN cuotas; el señor LUIS LOPEZ GUIRADO la cantidad de CIEN cuotas; el señor FELIX SECUNDINO VARGAS la cantidad de SESENTA cuotas; el señor ISMAEL ZARZOSO la cantidad de TREINTA cuotas.

TERCERO: Para su fiel cumplimiento se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Sobre tachado p y z Valen. e) 6 al 10/2/56.

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 13396

Quiebra de Roque Ruiz: Se notifica a la masa de acreedores, que se regularon los honorarios del síndico, en la suma de \$ 4092,24, y los del liquidador y su letrado en la suma de \$ 4600. No mediando oposición se tendrán como aprobados.

SALTA, Febrero 3 de 1956.

e) 6 al 3/2/56.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13393 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines legales correspondientes, se hace saber que el activo y pasivo de "Vituales, Rojo, Palacio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", disuelta por vencimiento de término el 31 de diciembre de 1954, fué transferido por sus socios a la Sociedad Anónima formada bajo el mismo rubro. Arturo Peñaiva. Escribano. Balcarce 376. Salta.—

e) 6 al 10/2/56.

Nº 13379 — EDICTO — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

JUAN GOMEZ, transfiere negocio de Ramos Generales, ubicado en Coronel Moldes, a favor de MARTIN GOMEZ y PEDRO GOMEZ quienes toman a su cargo el activo y pasivo.

Se hace saber a los fines de la ley Nº 11.887 Reclamos en el domicilio del señor Juan Gomez, en Coronel Moldes, Pcia. de Salta.—

Salta, Enero 27 de 1956.—

31/1 al 6/2/56

Nº 13378 — EDICTO — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

PEDRO MELLADO transfiere negocio de Tienda y Almacén, ubicado en Hickman, Dpto.

San Martín, a la Sociedad "PEDRO MELLADO E HIJO", quién toma a su cargo el activo y pasivo.—Se hace saber a los fines de la ley Nº 11.887.— Reclamos en el domicilio del señor Pedro Mellado en Hickman Dpto. San Martín, de esta Provincia de Salta.—

Salta, Enero 27 de 1956

31/1 al 6/2/56

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 13389 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por el término de cinco días a todos los acreedores de la convocatoria La Forestal del Norte S.R.L., para la audiencia a realizarse el día diez del corriente a horas once, bajo la prevención de que la misma se llevará a cabo con el número de acreedores que concurran. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 2 de 1956. WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3 al 8/2/56.

Nº 13370

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En los autos caratulados: CONVOCATORIA DE ACREEDORES NADRA MICHEL, Expto. 24824, el señor Juez de Feria de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera nominación, ha resuelto lo siguiente:

Declarar abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de don MICHEL NADRA, comerciante de esta plaza, domiciliado en esta ciudad calle Pellegrini nº 642, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación

Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico insaculado, contador Antonio Severo Viñas, domiciliado en esta ciudad calle Rivadavia 384, los títulos justificativos de sus créditos

Fijas, el día doce de marzo del corriente año a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número.—

Procedase por el señor Actuario a la inmediata intervención de la Contabilidad del peñonante a cuyo efecto se posesionará de los libros que pone a disposición del Juzgado y constatará si ellos son los que la Ley declara indisponibles, rubricará las hojas que consten en el último asiento e inutilizará las anteriores que estuvieren en blanco o tuvieren claros.

A los efectos previstos por el Art. de la misma ley se hace saber a los señores jueces la apertura de este juicio, debiéndose realizar las acciones que se siguieren contra el convocatorio Igual comunicación se cursará al Instituto Nacional de Previsión Social, y Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y Norte" debiendo el deudor publicar los mismos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición.

Lo que el Secretario que suscribe hace saber
Escalada Iriondo
Escribano Secretario

e) 25/1 al 6/2/56

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13395 — ASISTENCIA SOCIAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICICA SEÑORES CONSOCIADOS:

De conformidad con lo dispuesto en sesión de C. Directiva de fecha 17 del cte. y en mérito a disposiciones estatutarias, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 17 de Febrero de 1956 a horas 16, en el local del Campamento Central (Laprida y Coronel Vidt) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.—Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance de Tesorería e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.—Renovación parcial de la C.D. debiéndose proceder a la elección de los siguientes cargos: Vice Presidente por dos años, Tesorero por 2 años, Pro-Secretario por 2 años, Vocal Titular 1º por un año, Vocales Titulares 2º y 4º por 2 años, Vocal Suplente 1º por un año, Vocales Suplentes 2º y 3º por 2 años.
- 4.—Consideración sobre el aporte voluntario Pro-Edificio.
- 5.—Designación de dos titulares y dos suplentes para que en nombre y representación de la Institución concurren a los Congresos de la Liga de Entidades de Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.).—

ING. PEDRO JOSE PERETTI, Presidente;
NORBERTO LUIS ZEREGA, Secretario.—

NOTA — La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrida una hora la Asamblea será válida con el número de asociados que hubiere concurrido. (Art. 42 del Reglamento).

e) 6/2/56.

Nº 13394 — Club Correos y Telecomunicaciones. — CITACION A ASAMBLEA

De conformidad a lo dispuesto por la C.D. en sesión de fecha 22 de enero y de acuerdo con lo determinado en el artículo 54 de los Estatutos, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero a horas 10 en el local de la calle Urquiza Nº 945 de esta ciudad para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º.—Elección de dos socios para firmar el acta.
- 3º.—Aprobación de la Memoria y Balance del año económico social.

4º.—Renovación parcial de la C.D. (Elijiéndose vicepresidente, secretario, prosecretario, vocales titulares 1º, 4º y 5º; vocales suplente 1º, 2º y 4º y tres miembros del Organo de Fiscalización.

Juan Carlos Toledo secretario José Félix Paz vicepresidente a/c. Presi.
e) 6/2/56.

Nº 13385 — LIGA DE FOOTBALL DE ROSARIO DE LA FRONTERA — CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA.—

Convócase a los señores Delegados de los Clubes afiliados a la Liga de Football de Rosario de la Frontera a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Española de S.M. el día 15 de Febrero de 1956 a horas 22, para considerar la siguiente Orden del Día:

- 1º Considerar la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el día 31 de Enero de 1956.
- 2º Elección del señor Presidente de la Liga para el nuevo periodo.—

NESTOR A. CORDOBA, Presidente — JOSE GERREZ, Secretario.—

e) 2 al 15/2/56.

Nº 13380 — EDICTO

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Futbol, se convoca a los Sres. Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día miércoles 15 del cte. a horas 21.30 en el salón de sesiones de la Institución, calle Ituzaingó Nº 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Señores Delegados.
- 2º) Designación de dos Sres. Delegados, para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1955.
- 5º) Designación de una Comisión Escrutadora
- 6º) Elección de Presidente de la Liga Salteña de Futbol, por el periodo 1956/57.
- 7º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1956—
- 8º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Pena.—
- 9º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.—

10) Elección de un miembro para integrar el H. Tribunal Arbitral de Penas

11) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.—

Art. 18 de los Estatutos: La Asamblea, sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados con media hora de tolerancia a la fijada.— Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.—

Salta, febrero 1º de 1956
DIONISIO EDUARDO RAMOS — Presidente
DIOGENES LEEFORT — Secretario
1º al 10/2/56

Nº 13365 — HOTEL ZENTA S.A. INM.—

Se avisa a los Señores accionistas que el día 17 de Febrero próximo, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 80, Salta, tendrá lugar la primera Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: a) Memoria y balance del primer ejercicio; b) Elección de dos Directores titulares por renuncia de los señores Tomás Curá y David Taranto y de dos directores suplentes y un Síndico titular y un Síndico suplente, por vencimiento del término c) Cuentas de ganancias y pérdidas; d) designación de

dos accionistas para firmar el acta. Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco del país o del extranjero.—
EL DIRECTORIO.

e) 25/1 al 16/2/56.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la publicación del Decreto-Ley Nº 77 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, inserto en las páginas comprendidas entre los números 375 a la 381 de la edición Nº 5093, correspondiente al día 30 de enero último: En el art. 12 — Apartado 4º — Donde Dice: "Los demás descuentos forzosos que fije el presente artículo" — Debe Decir: "LOS DEMAS DESCUENTOS FORZOSOS QUE FIJA EL PRESENTE ARTICULO". En el apartado 13 última parte — Donde Dice: "De interés y amortización de los importes"— Debe Decir: "DE INTERESES Y AMORTIZACION DE LOS IMPORTES".

En el art. 28 — Donde Dice: "Desempeado las siguientes funciones" — Debe Decir: "DES EMPENADO LAS SIGUIENTES FUNCIONES".

En el art. 56 — Donde Dice: "El monto que percibió" — Debe Decir: "AL MONTO QUE PERCIBIO".—

En el art. 86 — Donde Dice: "Al régimen de ese decreto-ley" — Debe Decir: "AL REGIMEN DE ESTE DECRETO-LEY".—

LA DIRECCION

FE DE ERRATAS

Nº 13326

Déjase establecido que en la publicación del aviso de CESION DE CUOTAS SOCIALES Nº 13326 inserto en las ediciones comprendidas en los números 5077 al 5081 correspondiente a los días 5 al 12 del actual, en la primera

parte: Donde dice: "Pío Ramón Valdez" Debe Decir: "PIO RAMON DELFOR VALDEZ".— En el capítulo primero, Donde Dice: "Pío Ramón Val" — "José Tomás Dakak, argentino, naturalizado, vecino de esta ciudad, casado en primeras nupcias, totalidad de las mismas" y "reservas y todos otros conceptos sin ninguna limitación, reserva ni restricción alguna". Debe Decir: "PIO RAMON DELFOR VALDEZ", "JOSE TOMAS DAKAK, ARGENTINO NATURALIZADO, VECINO DE ESTA CIUDAD, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS, LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS" y "RESERVAS Y TODO OTRO CONCEPTO SIN LIMITACION, RESERVA NI RESTRICION ALGUNA".— En el capítulo tercero Donde Dice: "Pío Delfor Valdez" Debe Decir: "PIO RAMON DELFOR VALDEZ".—

FOR VALDEZ".— En el Capitulo cuarto Don de Dice: "Por los señores José Tomás Dakak y Humberto Dakak como únicos miembros de la misma y su capital sesenta mil pesos moneda nacional en la proporción de treinta mil pesos moneda nacional para el socio señor Humberto Dakak", Debe Decir: "POR LOS SEÑORES JOSE TOMAS DAKAK Y HUMBERTO DAKAK, COMO UNICOS MIEMBROS DE LA MISMA Y SU CAPITAL DE SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL EN LA PROPORCION DE TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL PARA EL SOCIO SENOR JOSE TOMAS DAKAK Y TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL PARA EL SOCIO SENOR HUMBERTO DAKAK".—

e) 30/1 al 3/2/1956.—

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 Son necesarios los avisos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellas depende la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS MUNICIPIOS

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AYUNTAMIENTOS

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere cometido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 5448 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en esta Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 21.185 del 18 de Abril de 1945.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956